

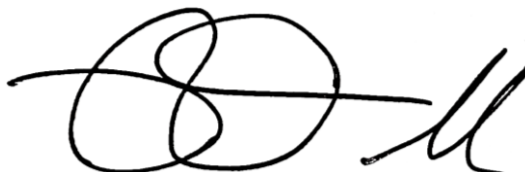
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Impugnación de Actas de Asamblea. Rad. 11001310304320210046500

Con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir la referencia de la sentencia proferida el 15 de noviembre de 2022 (pdf 22), para precisar que se trata de un Proceso de Impugnación de Actas de Asamblea, y no como equivocadamente quedó consignado en el proveído que ahora se corrige.

El resto del proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13167f082662f0604bf17ebf30529b411493101b95c5b9f87c7ec0a9adc9a760**

Documento generado en 21/11/2022 05:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>